

Ciudad de México, 28 de julio de 2025

CIRCULAR No. 68

**CC. Personas Titulares y Encargada de
Despacho de los Órganos Desconcentrados
del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presentes**

Me refiero a los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral, en particular, a la entrega-recepción de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores para Voto Anticipado Definitiva (LNEVAD) y Lista Nominal de Electores con Fotografía en Prisión Preventiva (LNEFPP) que serán utilizados por las Direcciones Distritales (DD) **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 33** para la jornada de opinión anticipada de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 de la Ciudad de México, que se llevará a cabo del 4 al 14 de agosto de 2025.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, 86, fracción IX y XI, 89 y 93 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se les convoca a las personas Titulares y Secretarías de Órgano Desconcentrado, **el próximo jueves 31 de julio de 2025**, para que asistan a las Oficinas Centrales de este Instituto Electoral, específicamente al Salón de Usos Múltiples, para recibir los cuadernillos de la LNEVAD y LNEFPP, conforme a la programación siguiente:

Dirección Distrital	Horario
19, 25, 26 y 30	09:45
7, 8, 13 y 16	10:30
14, 18, 21 y 22	11:15
1, 2, 24 y 27	12:00
3, 6, 5 y 9	12:45
10, 12, 15 y 20	13:30
23, 29, 31, 32 y 33	15:30

En caso de tener alguna duda sobre el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con las personas funcionarias adscritas a la DEOEyG que se listan a continuación:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Comutador 555483-3800



Página 1 de 2

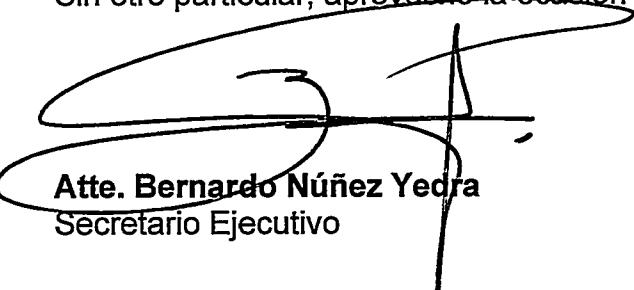
Ciudad de México, 28 de julio de 2025

CIRCULAR No. 68

Nombre	Cargo	Extensión	Correo electrónico
Lic. Gerardo Napoleón Díaz Castellanos	Jefe de la Unidad de Organización Electoral I (encargado de despacho)	5048	gerardo.diaz@iecm.mx
Lic. Margarita Ramírez Olguín	Jefa del Departamento de Organización Electoral I (encargada de despacho)	5042	margarita.ramirez@iecm.mx

La DEOEyG remitirá el 1 de agosto del año en curso un reporte sobre la entrega-recepción de los cuadernillos de la LNEVAD y LNEFPP a las DD a la cuenta de correo electrónico se@iecm.mx, con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
 Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
 Consejeras y Consejero Electorales del Consejo General. Para su conocimiento.
 Lic. Héctor Alfredo Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.
 Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento.
 Archivo.

Validó	Ferreira Gómez Raúl	
Revisó	Dávalos Jiménez Rosa María	
Elaboró	Ramírez López Araceli	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

